



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Decimonoveno, Vigésimo, Vigesimalprimero, Vigesimalsegundo Protocolo Adicional y Acta Ampliatoria del Acta Complementaria 154/13 del Convenio Marco de Cooperación 10.945, ratificados por Decreto provincial 2050/06, registrados bajo los N° 17.209, 17.210, 17.211, 16.499 y 17.212 respectivamente, referentes al mejoramiento continuo de la calidad de las instituciones de Educación Técnico Profesional y el establecimiento de las condiciones de ejecución de los Planes de Mejora jurisdiccionales e institucionales, celebrados el 17 de enero de 2012, 12 de abril de 2012, 9 de noviembre de 2012, 10 de enero de 2013 y 6 de noviembre de 2014 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica del Ministerio de Educación de la Nación; ratificados por Decreto provincial 812/16.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 133 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo